

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.983	Salta, 16 de enero de 1968	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES				

<b>HORARIO</b>	<b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Governador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	<b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.	<b>ZUVIRIA 536</b>
<b>BOLETIN OFICIAL</b>	<b>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN</b> M. de Economía, F. y O. Públicas	<b>TELEFONO Nº 14780</b>
Regirá el siguiente horario:	<b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública	<b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director
<b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas		

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año „	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 „	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 „	120.—
Número atrasado de más de 10 años „	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	900.—	Anual .....	2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....		9.— (la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 7506 del 29-12-67	— Reconocimiento de crédito por ejercicios vencidos a diferentes beneficiarios del M. de As. Soc. y Esc. de Manualidades .....	136
" " " " 7507 " "	— Transfiérense créditos por \$ 150.000.— de la Imprenta de la Legislatura .....	137
" " " " 7508 " "	— Transfiérense partidas por \$ 10.000.000.— del presupuesto del M. de As. Soc. ....	137
" " " " 7509 " "	— Transfiérense partidas por \$ 33.060.000.— del Consejo General de Educación .....	138
" " " " 7510 " "	— Autorízase a invertir hasta \$ 60.000.— de la "Caja Chica" de la D. de Administración en el parcial "Conservación de bienes propios" ....	139
" " " " 7511 " "	— Transfiérense partidas por \$ 798.332.— del presupuesto de la D. G. de Suministros .....	139
" " " " 7512 " "	— Transfiérense partidas por \$ 670.000.— del presupuesto de la D. G. de Esc. de Manualidades .....	139
" " " " 7513 " "	— Apruébase contrato celebrado entre la Municipalidad de Salta y El Banco de Préstamos para la pavimentación del camino de acceso al Balneario Municipal .....	140
" " " " 7514 " "	— Reconócese un crédito por \$ 90.713.— en concepto de comisión a don Eusebio Rodríguez en D. G. de Rentas .....	140

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7515 del 29-12-67 — Apruébase plano de loteo de la Finca Las Lajas y acéptase donación a su propietario don Roberto Patrón Costas .....	141
“ “ “ “ 7516 “ “ — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a llamar a licitación para la compra de un ómnibus .....	141
“ “ “ “ 7517 “ “ — Autorízase a la señora B. A. Medrano de Eckhardt a realizar tareas en horas extras en la D. G. de Inmuebles .....	141
M. de Gobierno Nº 7518 “ “ — Apruébase contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y los doctores Daniel Ovejero Solá e I. Arturo Michel Ortiz .....	142
“ “ “ “ 7519 “ “ — Prorrógase por dos meses el contrato celebrado por el M. de Gobierno y don Valentín López .....	142
M. de Economía Nº 7520 “ “ — Apruébase documentación técnica y autorízase a llamar a licitación para la obra (Ampliación de la Red Cloacal p/Plan de Pavimentación Municipal - Salta - Capital) .....	142
“ “ “ “ 7521 “ “ — Apruébase recepción provisoria de la Obra: Construcción Escuela Nacional Nº 250 de Los Yacones .....	143
“ “ “ “ 7522 “ “ — Adhiérese la Provincia de Salta al “Plan Nacional de Erradicación de Villas Miserias” .....	143
“ “ “ “ 7523 “ “ — Otórgase derecho al uso del agua para el inmueble denominado Finca Santa Rosa de propiedad de don Rafael Pérez .....	143
“ “ “ “ 7524 “ “ — Transiérense partidas por \$ 7.000.000.— en la D. de Arquitectura de la Provincia .....	144
“ “ “ “ 7525 “ “ — Adjudicase a la firma Brío la provisión de materiales para el reacondicionamiento del servicio de agua corriente .....	144
“ “ “ “ 7526 “ “ — Apruébase planilla de intereses de la obra: Ampliación aguas corrientes en Aguaray a la empresa Babnik S. A. ....	144
“ “ “ “ 7527 “ “ — Apruébase documentación técnica y autorízase llamar a licitación para la obra “Pozo A. S. 143. Pichanal. Dpto. de Orán a A.G.A.S. ...	145
“ “ “ “ 7528 “ “ — Téngase como verdadero nombre a Paulina Santafé en todas las constancias administrativas .....	145
“ “ “ “ 7529 “ “ — Apruébanse las llamadas interurbanas efectuadas por la D. de Viviendas y Arquitectura ...	145
“ “ “ “ 7530 “ “ — Apruébase documentación técnica y autorízase llamar a licitación para la obra “Ampliación red de aguas corrientes para la Esc. Cacique Cambay de Tartagal” .....	145
“ “ “ “ 7531 “ “ — Apruébase acta de recepción definitiva de la obra “Const. Puesto Sanitario en Betania Dpto. de Gral. Güemes” .....	146
“ “ “ “ 7532 “ “ — Apruébase documentación técnica y autorízase llamar a licitación a A.G.A.S. para la obra “Provisión y Montaje Sistema de electrificación y control de Electrobombas del Cerro San Bernardo - Salta” .....	146
“ “ “ “ 7533 “ “ — Apruébase documentación técnica y autorízase llamar a licitación a la D. de Vialidad para la obra “Provisión y Montaje de redes de electrificación en Villa Mitre y Manjón Salta” ...	146
“ “ “ “ 7534 “ “ — Adjudicase a las firmas Establecimientos Metalúrgico “Santa Rosa” y Mario A. Sosa el concurso de precios para la compra de elementos realizado por A.G.A.S. ....	147
“ “ “ “ 7535 “ “ — Autorízase a la Dirección de Vialidad a llamar a licitación para la obra “Pavimentación acceso Barrio Grand Bourg” .....	147
“ “ “ “ 7536 “ “ — Apruébase documentación técnica y autorízase llamar a licitación para la obra “Refeción de la Escuela José de Moldes” .....	148

### LICITACION PUBLICA

Nº 28804 — A.G.A.S. Lic. ejecución obra Nº A-40/67 .....	148
Nº 28795 — Direc. de Viviendas y Arquitectura. Lic. ejecución obra Nº 559 .....	148

Nº 28786 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Públ. Nº 4/68 .....	Pág. Nº 149
Nº 28784 — A.G.A.S. Obra Nº A 45/67 .....	149

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28796 — S/p.: Ernesto Mateo Flores .....	149
Nº 28794 — Nicasio Eustropio López. Expte. Nº 4444/L/60 .....	149
Nº 28778 — S/p. Constantino Chaya y Laura Tapia de Chaya .....	149

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 28791 — Abelardo Pastrana .....	150
Nº 28765 — De Julio Andrés Barbarán Alvarado .....	150
Nº 28759 — De Ybrahim Abboud Salum .....	150

**REMATE JUDICIAL**

Nº 28792 — Por Aristóbulo Carral Juicio: Bco. Provincial de Salta c/ Mussari Mariano .....	150
Nº 28772 — De Ernesto V. Solá. Juicio: Distribuidora de Carne S.R.L. vs. Arroyo José ..	151

**CITACIÓN A JUICIO**

Nº 28769 — Hipólito Castro .....	151
----------------------------------	-----

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 28767 — Testamentaria de Sofía Angel de Ahuerma .....	151
--	-----

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 28802 — Agustín Ordoñez. Expte. 7740/67 .....	151
--	-----

**Sección COMERCIAL****TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 28799 — Panificadora San Bernardo .....	152
--	-----

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 28801 — Norte S.A.I.C.A. Para el día 2-2-68 .....	152
Nº 28800 — Sindicato Argentino de Prensa. Para el día 18-1-68 .....	152
Nº 28798 — Club Social y Deportivo San Isidro (Cafayate). Para el día 17-1-68 .....	152
Nº 28797 — Club Atlético Libertad. Para el día 28-1-68 .....	153
Nº 28793 — Alesanco S.A.I.C. Para el día: 30-1-68 .....	153
Nº 28789 — Michel Torino Hnos. S.A.I.C.A. Para el día 1º-2-68 .....	153
Nº 28768 — De Luracatao S.A. Para el día: 27-1-68 .....	153

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7506

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4260/67.

VISTO que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento de crédito y liquidación nómina de expedientes en trámite en esa repartición pertenecientes a ejercicios veneci-

dos, a los que les son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese créditos por los importes que se consignan, a favor de los siguientes beneficiarios, por la suma total de m\$N. 284.283.- (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional):

Expte. Nº	Repartición	Beneficiarios	Importe	
—	—	Ministerio de Asuntos Sociales	Varios	166.096.—
—	—	Ministerio de Asuntos Sociales	Varios	17.500.—
—	—	Ministerio de Asuntos Sociales	José Santos Gilabert	65.932.—
—	—	Diréc. Gral. Esc. de Manualidades	Rosa A. de Rodríguez	34.755.—
			284.283.—	

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas HABILITACIONES DE PAGO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 284.283.- m/n. (Doscientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Capítulo 1, Item 3, Partida 1, Principal 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 206, del presupuesto en vigor.

Art. 3º — Déjase establecido que la aprobación que se dispone por el presente decreto no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse estas actuaciones posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder conforme a disposiciones establecidas en la resolución Nº 426/1964.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7507

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4208/67.

VISTO este expediente en el que la Imprenta de la Legislatura solicita transferencia de créditos dentro de las partidas de su presupuesto en vigor, por la suma de m\$.n. 150.000.—, destinada a cumplimentar exigencias estrictamente impostergables de los servicios; atento a que este pedido encuadra en las disposiciones del Artículo 22º de la citada Ley Nº 4192/67 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiéranse los créditos de las partidas del presupuesto en vigor de la Imprenta de la Legislatura que a continuación se

detallan, correspondientes a la Orden de Disposición de Fondos Nº 67:

ANEXO A:

Capítulo 2, Item 1, Partida 2,  
Principal 2 \$ 150.000.—

Para reforzar:

Capítulo 1, Item 1, Partida 2,  
Principal 8 \$ 150.000.—

Art. 2º — Establéese que los créditos que se habiliten deberán ser utilizados con las limitaciones fijadas por decreto Nº 6979/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Cabanillas

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7508

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4514/67.

VISTO la transferencia de partidas solicitada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública mediante la utilización de créditos disponibles de distintos capítulos de su presupuesto en vigor; atento a las facultades conferidas por el artículo 22º de la Ley Nº 4192/67 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiéranse las siguientes partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Anexo E, Inciso Unico:

## Del Capítulo 1, Item 1, Partida 2

Principal 2 Atención servicios sanitarios y A"	\$ 3.000.000.—	
" 5 Movilidad	" 1.000.000.—	
" 8 Honorarios, retribuciones y contribuciones	" 3.000.000.—	
" 9 Campañas varias, grandes luchas	\$ 1.500.000.—	\$ 8.500.000.—

## Capítulo 2, Item 1, Partida 2

Principal 4 Parcial 6 Laboratorios y Gabinetes		\$ 1.500.000.—
--	--	----------------

\$ 10.000.000.—

para reforzar:

El Capítulo 1, Item 1, Partida 2

Principal 3 Alimentación		\$ 10.000.000.—
--------------------------	--	-----------------

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Cabanillas

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7509

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nros. 4171/67 y 4278/67.

VISTO el refuerzo de partidas solicitada por

el Consejo General de Educación en estos expedientes, mediante la utilización de créditos disponibles de distintos capítulos de su presupuesto en vigor; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del artículo 22º de la Ley Nº 4192/67 y lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfíranse las siguientes partidas dentro del presupuesto en vigor del Consejo General de Educación, Anexo K, Inciso 3, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS:

## Del CAPITULO 1 - ITEM 1 - PARTIDA 1

Principal 1		
Parcial 03 Personal Administrativo	\$ 350.000.—	
Parcial 04 Personal Docente	" 11.410.000.—	
Docentes suplentes	" 10.000.000.—	
Cargos docentes p/creac.	" 4.000.000.—	
Parcial 07 Personal de servicio y maestranza	" 500.000.—	\$ 26.260.000.—
Principal 2		
Parcial 10 Estado Docente		\$ 6.800.000.—

Para reforzar:

33.060.000.—

## El CAPITULO 1 - ITEM 1 - PARTIDA 1

Principal 2		
Parcial 04 Suplemento por zona desfavorable		\$ 900.000.—
Principal 3		
Parcial 01 Jubilatorios		\$ 30.000.000.—

## PARTIDA 2 - GASTOS GENERALES

Principal 1		
Parcial 5 Comunicaciones	\$ 160.000.—	
Parcial 8 Energía Eléctrica	" 300.000.—	
Parcial 11 Impuestos, derechos y tasas	" 290.000.—	\$ 750.000.—

## Principal 2

Parcial 3 Productos químicos, medicamentos, etc.		\$ 50.000.—
--	--	-------------

## Principal 5

Parcial 1 Combustibles	\$ 80.000.—	
Parcial 3 Viáticos	" 100.000.—	\$ 180.000.—

Principal 8 Honorarios, retribuciones, contribuciones, etc.		\$ 100.000.—
---	--	--------------

## Item 3 GASTOS FINANCIEROS

Partida 1 Deudas a corto plazo		\$ 1.070.000.—
--------------------------------	--	----------------

## CAPITULO 2 - INVERSIONES DE CAPITAL

Item 1 - INVERSIONES DIRECTAS

Partida 2 Bienes muebles

Principal 7 Museos y exposiciones

Parcial 3 Bibliotecas

\$ 10.000.—

\$ 33.060.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO 7510

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4048/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita autorización para invertir hasta la suma de \$ 100.000.— m/n. en el Parcial 1/6 "Conservación de bienes propios", a fin de atender las erogaciones por refacción y mantenimiento de los edificios hospitalarios de su dependencia; y,

## CONSIDERANDO:

Que dicho pedido no resulta procedente por encontrarse su monto en contraposición con el artículo 55º, Inciso a) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 modificado por Ley 3995/65;

Que dadas las razones invocadas por la recurrente y conforme a la citada disposición, ello sería factible hasta la suma de \$ 60.000.— m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para invertir en el Parcial 1/6 "Conservación de bienes propios", por el sistema de Caja Chica, hasta la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7511

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la transferencia de partidas solicitada por la Dirección General de Compras y Suministros, mediante la utilización de créditos disponibles de distintos capítulos; atento a las facultades conferidas por el artículo 22º de la Ley Nº 4192/67 y lo informado por el Departamento Provincial de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase la siguiente partida dentro del presupuesto en vigor de la Di-

rección General de Compras y Suministros, Anexo C, Inciso 8:

Del Capítulo 1, Item 1, Partida 2,

para reforzar:	
Principal 1,	\$ 798.332.—
El Capítulo 2, Item 1, Partida 1,	
Principal 1, Parcial 1	\$ 103.432.—
El Capítulo 2, Item 1, Partida 1,	
Principal 10	" 694.900.—
	<hr/>
	\$ 798.332.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7512

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4275/67.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, en el sentido de exceptuarle de la congelación de partidas dispuesta por decreto Nº 6979/67; y,

## CONSIDERANDO:

Que por intermedio del Departamento Provincial de Presupuesto se realizaron las constataciones contables de la ejecución presupuestaria de la repartición peticionante;

Que de dicha actuación surge la posibilidad de efectuarse ajustes que permitan, sin llegar a la excepción solicitada, utilizar créditos disponibles de distintos capítulos, haciendo uso de las facultades permitidas por el artículo 22º de la Ley de Presupuesto vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase la siguiente partida dentro del presupuesto en vigor, Anexo D, Inciso 18, Dirección de Escuelas de Manualidades: Del Capítulo 2, Item 1, Partida 2,

Principal \$ 670.000.—

para reforzar:

El Capítulo 1, Item 1, Partida 2,	
Principal 1	\$ 600.000.—
El Capítulo 1, Item 1, Partida 2,	
Principal 8	" 50.000.—
El Capítulo 2, Item 1, Partida 2,	
Principal 10	" 20.000.—
	<hr/>
	\$ 670.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7513

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3574/66.

VISTO estos actuados relacionados con un convenio suscripto entre el Banco de Préstamos y Asistencia Social y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, corriente a fs. 18/19, por el que esta última se compromete pavimentar la avenida de acceso al Balneario Municipal, en el que el mencionado Banco, mediante arriendo de una parte del edificio, tiene instalado el Casino Provincial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las condiciones bajo las cuales se ha formalizado dicho convenio son ventajosas para las partes, como así también beneficiosa para la comunidad al facilitar con ello la financiación de una obra pública;

Por ello y teniendo en cuenta el dictamen de Fiscalía de Gobierno a fs. 33,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato, que a la letra expresa:

“En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta, representada por el señor Intendente Municipal, Mayor (R. E.) don Ricardo J. Spangenberg, por una parte, y el Banco de Préstamos y Asistencia Social, representado por su Presidente-Interventor, don Julio Rubén Heredia, por la otra, procede a celebrar el siguiente convenio:

“Art. 1º — La Municipalidad de la Ciudad de Salta realizará la pavimentación de la avenida de acceso al balneario municipal desde la avenida Chile hasta la rotonda, en toda su circunferencia ubicada al frente del edificio mencionado.

“Art. 2º — El pavimento se realizará en hormigón de 15 cms. de espesor en dos calzadas de cinco metros cada una, conforme a los pliegos y detalles técnicos que se confeccionará al respecto.

“Art. 3º — La obra de pavimentación será por cuenta de la Municipalidad, teniendo a su cargo el pago del material, mano de obra, plantel, equipo y dirección técnica, con excepción del cemento portland que será provisto por el Banco de Préstamos y Asistencia Social hasta la cantidad de cinco mil doscientas bolsas.

“Art. 4º — La Municipalidad deberá indicar con antelación de quince días las cantidades de cemento que necesite y lugar en el cual será depositada.

“Art. 5º — Se conviene que la obra tendrá principio de ejecución a partir de los sesenta días de la fecha.

“Art. 6º — El Banco acordará a la Municipalidad un préstamo destinado a la construcción de la obra hasta la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, que será entregado en partidas de acuerdo al monto de los gastos que se vayan efectuando.

“Art. 7º — La Municipalidad de la Ciudad de Salta amortizará dicho préstamo con el importe de los alquileres del local del Balneario Municipal ocupado por el Casino Provincial.

“Art. 8º — En la oportunidad que la Municipalidad de la Ciudad de Salta disponga el cobro del pavimento a los propietarios de inmuebles beneficiados con la obra, abonará al Banco el 50% del importe que perciba hasta cubrir el importe de lo aportado por el mismo.

“Para su fiel cumplimiento, se firman de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha “ut-supra”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Cabanillas

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7514

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1924/65.

VISTO estas actuaciones en las que don Eusebio Rodríguez, en su carácter de Recaudador Fiscal de la Dirección General de Rentas solicitó a fs. 118 los honorarios correspondientes, comisión de cobranzas de impuesto por vía de apremio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que habiendo iniciado con posterioridad el señor Rodríguez juicio por cobro de pesos al Fisco según consta a fs. 120, se dictó resolución ministerial Nº 124 con fecha 30 de noviembre de 1966 denegándole el planteamiento formulado, hasta tanto la justicia se expidiera en autos respectivos;

Que a fs. 148 Fiscalía de Gobierno expresó oportunamente el desistimiento de dicho juicio;

Por ello, atento a lo informado a fs. 151 por el Tribunal de Cuentas, y a fs. 152 y 154 por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 90.713.— m/n. (Noventa mil setecientos trece pesos moneda nacional), a favor del señor EUSEBIO RODRIGUEZ, en concepto de comisión por su actuación en expedientes de apremio números 24.341/65 y 6677-A/64 de Dirección General de Rentas, s/Alias López Moya y Cía., por pertenecer la erogación a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente.



Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 90.713.— m/n. (Noventa mil setecientos trece pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso Único, Capítulo 1, Ítem 3, Partida 1, Principal 1, Orden de Disposición de Fondos Nº 206, del presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7515

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que el señor Roberto Luis Patrón Costas solicita la aprobación del plano de loteo de propiedad del mismo ubicado en la "Finca Las Lajas" catastro Nº 331 del departamento de Chicoana y ofrece en donación superficie de terreno para destinarla a uso público y reserva de superficie campo de deportes;

Atento a las disposiciones de la Ley número 1030/48, lo informado por Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 18,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo ubicado en la "Finca Las Lajas", catastrado bajo el Nº 331 del Departamento de Chicoana de propiedad del señor ROBERTO LUIS PATRON COSTAS.

Art. 2º — Acéptase la donación formulada por el señor Roberto Luis Patrón Costas de las siguientes superficies que se destinarán a uso público y reserva para campo de deportes, trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior:

Para uso público las parcelas A, Cat. 1758 de 3.000 m<sup>2</sup>.; B, Cat. 1759 de 3.000 m<sup>2</sup>.; C, Cat. 1760 de 3.471,48 m<sup>2</sup>. y Nº 46, Cat. 1761 de 1 Hectárea 1.468,70 m<sup>2</sup>., lo que hace un total de 20.940,1 m<sup>2</sup> y reserva para campo de deportes la parcela 50, Cat. 1765 de 3 Has. 9.137,02 m<sup>2</sup>. Superficie de caminos 4 Hectáreas 2.011.80 m<sup>2</sup>.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno para que se proceda a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7516

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 3052/67.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita se la autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un ómnibus; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha unidad resulta imprescindible para poder llevar a cabo un plan de excursiones por las diferentes zonas turísticas de la Provincia;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 12º, Inciso a) del Decreto Nº 7940/59;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo a llamar a Licitación Pública para la provisión de un ómnibus, por un monto aproximado de \$ 4.000.000.— (Cuatro millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Principal 5, Parcial 2 (Vehículos automotores), Capítulo 2, Ítem 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7517

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 4084/67.

VISTO que por Decreto Nº 1761 dictado en fecha 23 de noviembre de 1966 se autoriza a Personal del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles a concurrir en horas de la tarde, con reconocimiento de horas extras; y,

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Inmuebles solicita se excluya del beneficio acordado por el citado decreto a la señorita Pilar Lucrecia Martínez y se autorice a realizar tareas en horas de la tarde a la señora Blanca Amelia Medrano de Eckhardt;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto número 1761/66 a la señora BLANCA AMELIA MEDRANO DE ECKHARDT.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

## DECRETO Nº 7518

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

VISTO el contrato celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los doctores Daniel Ovejero Solá e Ignacio Arturo Michel Ortiz y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los doctores Daniel Ovejero Solá e Ignacio Arturo Michel Ortiz, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de la citada Secretaría de Estado, Coronel (R. E.) Dn. MARIO ELISEO CABANILLAS y los doctores DANIEL OVEJERO SOLA e IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ, se conviene en celebrar el presente contrato de prestación de servicios:

“PRIMERO: Los doctores Daniel Ovejero Solá e Ignacio Arturo Michel Ortiz se comprometen a estudiar las modificaciones necesarias a introducir en el Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Nación aprobado por ley Nº 17.454, para resolver problemas locales peculiares, con el objeto de posibilitar su futura adopción por esta provincia. Dichas modificaciones no deben alterar el sistema ni la estructura del Código y deben expresarse sus fundamentos. Se tendrá también en cuenta la actual organización del Poder Judicial de Salta.

“SEGUNDO: El trabajo debe ser presentado completo hasta el 29 de febrero de 1968; pudiendo hacerse entregas parciales del mismo a medida que se complete el estudio de cada uno de los libros en que se divide el Código.

“TERCERO: Como única retribución por los servicios que los doctores Daniel Ovejero Solá e Ignacio Arturo Michel Ortiz se comprometen a prestar, se les abonará la suma de Ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 165.000.— m/n.) a cada uno, a la presentación del trabajo terminado en el plazo establecido.

“CUARTO: Déjase establecido que la suma fijada como única retribución por sus servicios a los doctores Daniel Ovejero Solá e Ignacio Arturo Michel Ortiz, no sufrirá descuento de ninguna índole ni será computable para sueldo anual complementario. Asimismo, que con dicha suma se atenderán todos los gastos emergentes de la confección del trabajo encomendado, tales como útiles, dactilógrafo, etcétera.

“En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: MARIO ELISEO CABANILLAS, Coronel (R. E.), Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo. — Fdo.: Dr. DANIEL

OVEJERO SOLA. — Fdo.: Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo “B”, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones, O. D. F. Nº 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

## DECRETO Nº 7519

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8056/67.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Aeronáutica Provincial mediante nota “A” Nº 503 de fecha 27 de diciembre de 1967; y atento a las disposiciones contenidas en el decreto número 6173 de fecha 21-IX-67 y a las razones invocadas por la repartición recurrente,

**El Gobernador de la Provincia**

## DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos (2) meses más, a partir del día 1º de enero de 1968, el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta y el señor JOSE VALENTIN LOPEZ, aprobado por Decreto Nº 6173 de fecha 21-IX-67, con las mismas cláusulas y condiciones estipuladas en el referido contrato.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967

## DECRETO Nº 7520

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 2239/67.

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra Nº C-1/66 “Ampliación de la Red Cloacal p/Plan de Pavimentación Municipal Salta-Capital”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 5.303.385.— m/n.

## CONSIDERANDO:

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, el Cuerpo presta su aprobación al mismo y aconseja se autorice a convocar licitación pública y se ac-

tualice la planilla de cargas sociales (Acta número 263 21/12/1967),

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra Nº C-1/66 "Ampliación de la red cloacal p/plan de Pavimentación Municipal Salta (Capital)", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 5.303.385.— m/n. (Cinco millones trescientos tres mil trescientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a la citada repartición a convocar licitación pública para la adjudicación de la obra, debiendo, previamente, actualizar la planilla de cargas sociales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, será imputado al Capítulo III, Título 5, Subtítulo B —Rubro Funcional I— Nº 10, Fondos Provinciales, que atiende ampliación de la red cloacal para el Plan de Pavimentación Municipal en la ciudad de Salta Dpto. Capital por cuenta de terceros afectándose para el presente ejercicio/67 la suma de \$ 1.000.000.— m/n.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y Archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7521.

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 4237/67.

VISTO el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 283 "Construcción Escuela Nacional número 250 de 2 Aulas en San Francisco de los Yacones, Dpto. La Caldera" dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 17 de octubre del año en curso,

Atento a lo solicitado por la mencionada repartición, mediante Resolución Nº 533, de fecha 18 de diciembre ppdo.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de la Obra Nº 283 "Construcción Escuela Nacional Nº 250 de dos aulas en San Francisco de los Yacones, Dpto. La Caldera", suscripta en fecha 17 de octubre del año en curso entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora TOLABA y CAMPOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7522

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3667/67.

VISTO el "Plan Nacional de Erradicación de Villas de Emergencia", preparado y a desarrollar

por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos sintetizados de dicho plan, son: 1) Detención del crecimiento de las villas de emergencia y contención de los procesos migratorios; 2) Normalización jurídica de la situación creada; 3) Promoción socio-económica de las familias residentes en las villas de emergencia; y 4) Solución habitacional del agrupamiento humano;

Que teniendo en cuenta la amplitud de los fines enunciados, la adhesión del Gobierno de la Provincia al mismo, le supone no solamente la disminución del déficit habitacional, sino también un cambio en los aspectos sociales y económicos de la comunidad, por cuanto propenderá al desarrollo de un mejor nivel de vida en las villas de emergencia;

Que el plan prevé la creación de un organismo nacional debidamente implementado, destinado a centralizar la coordinación de las diversas acciones, sistemáticamente previstas y necesarias, para una solución integral y congruente del problema, objeto de su creación;

Atento a la invitación cursada por la mencionada Secretaría de Estado al Gobierno de esta Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia de Salta al "Plan Nacional de Erradicación de Villas de Emergencia", por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, dependiente del Estado Nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7523

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 4144/67.

VISTO este expediente, por intermedio del cual el señor Rafael Pérez solicita otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Finca Santa Rosa, Catastro Nº 367, con una superficie bajo riego de 150 hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas y ha efectuado las correspondientes publicaciones de edictos en los diarios de esta capital, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en Resolución Nº 1847 de fecha 31 de octubre de 1967.

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórganse los derechos al uso del agua del dominio público para el inmueble denominado Finca Santa Rosa, Catastro 367, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma de propiedad del señor RAFAEL PEREZ, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 150 Has. con una dotación de 78,75 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III (terminación) y acequia "Ceballos". Esta dotación se otorgará siempre que en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 l/seg.

Art. 2º — De conformidad con la Resolución Nº 1359/67 y hasta tanto las obras de captación y conducción se modifique adecuadamente, la dotación asignada a la propiedad conforme al artículo 1º, será de 53,02 l/seg. para riego de 101 Has. y sujeta a la prelación establecida en el Art. 22 del Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7524

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 4258/67

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, por un total de \$ 7.000.000 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Transfíranse las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Recursos propios de la Administración Central, correspondiente a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA:

Rebajas: .....

I-5-A-II:

Obra Nº 52: "Construcción de 2 Monoblocks en Barrio Parque Tres Cerritos - Manzanas 39 y 40 - Plan Federal" ..... \$ 7.000.000

**Refuerzos:**

I-5-A-II:

Obra Nº 47: "Construcción de 2 Monoblocks en Parque San Martín, - Capital ..... \$ 7.000.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7525

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 1783/67

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública convocada para la adquisición de materiales para reacondicionamiento y mejoramiento del servicio de agua corriente Capital e Interior, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.798.940 m/n. y de conformidad a la autorización conferida por decreto Nº 4877 del 26 de junio de 1967;

**CONSIDERANDO:**

Que la única propuesta presentada a la subasta pública es la que suscribe la firma BRIO S. A., quien concreta la misma en la suma de pesos 4.301.040 m/n.;

Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para llamados a Licitación Pública;

Por ello, atento a lo aconsejado por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 2118 de fecha 7 de diciembre de 1967 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase a la firma BRIO S. A., en la suma de \$ 4.301.040 (Cuatro millones trescientos un mil cuarenta pesos moneda nacional), la provisión de materiales para reacondicionamiento y mejoramiento del servicio de agua corriente Capital e Interior, de acuerdo a su propuesta presentada a la Licitación Pública convocada al efecto.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Capítulo III - Título 5 - Sub-título A - Rubro Funcional I - Parcial 63 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7526

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 4250/67

VISTO las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a la obra "Ampliación aguas corrientes y construcción depósito reserva enterrado en Aguaray" al 31-12-66, emitidas por la Administración General de Aguas de Salta a favor de la firma "Babnik S.A.C.I.C.";

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de

certificados correspondientes a la obra "Ampliación aguas corrientes y construcción depósito reserva enterrado en Aguaray" al 31-12-66, emitidas por Administración General de Aguas de Salta a favor de la firma "BABNIK S.A.C.I.C." en la suma de \$ 37.580 m/n.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 37.580 m/n., suma total a que ascienden las planillas aprobadas por el artículo anterior, a favor de la firma BABNIK S.A.C.I.C.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas - Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 37.580 m/n. (Treinta y siete mil quinientos ochenta pesos moneda nacional), para que en cancelación del crédito reconocido por el punto 2do. la haga efectiva a su beneficiario contratista "BABNIK S.A.C.I.C.", con cargo de rendir cuenta, debiéndose imputar esta erogación al Anexo "J" - Inciso V - Pago Deuda Atrasada - Parcial I - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7527

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3824/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Pozo A. S. 143 - Pichanal, Dpto. de Orán", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 1.584.124 m/n.

CONSIDERANDO:

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, el Cuerpo presta su aprobación, y aconseja se autorice a la repartición a realizar la obra por el sistema de administración (Acta Nº 263 del 21-12-67);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Pozo A. S. 143 - Pichanal - Dpto. de Orán", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 1.584.124 m/n. (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos moneda nacional) y autorízase a la repartición para realizar la obra por el sistema de administración.

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo E, Rubro Funcional J, Parcial 11, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales - Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7528

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 4112/67

VISTO que la empleada de la Subsecretaría de Obras Públicas, señora Paulina Santafé de Frías solicita figurar en las constancias administrativas, libros, planillas y legajo respectivo, únicamente con su verdadero nombre y apellido, el de Paulina Santafé.

Atento al certificado presentado por la recurrente, extendido por la Defensoría de Pobres y Ausentes y a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Téngase por su verdadero nombre de PAULINA SANTAFE, a Paulina Santafé de Frías, en todas las constancias administrativas, libros, planillas y legajo personal respectivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7529

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 4234/67

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita se aprueben las llamadas oficiales interurbanas efectuadas mediante su teléfono 13502, durante el curso de los bimestres Marzo-Abril a Setiembre-October, del año en curso, por un total de \$ 2.387.50 m/n.;

Atento a que el mencionado aparato telefónico no se encuentra dentro de la excepción prevista en el Decreto Nº 6448/64 y a lo informado por la repartición solicitante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse, por esta única vez, las llamadas oficiales interurbanas efectuadas por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, por su aparato telefónico Nº 13502, durante el curso de los bimestres Marzo-Abril a Setiembre-October, del año en curso, por un importe total de pesos 2.387.50 m/n. (Dos mil trescientos ochenta y siete pesos con 50/100 moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7530

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3994/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta

para la obra "Ampliación Red de agua corriente para Escuela Cacique Cambay - Tartagal - Dpto. San Martín", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 1.156.230 m/n.

**CONSIDERANDO:**

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, el Cuerpo presta aprobación al mismo, autoriza se convoque a licitación pública y aconseja se actualice la planilla de cargas sociales (Acta Nº 263 del 21-12-67);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la obra "Ampliación Red de agua corriente para Escuela Cacique Cambay - Tartagal - Dpto. San Martín", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de \$ 1.156.230 m/n. (Un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a la repartición a convocar licitación pública para la adjudicación de la obra, debiendo, previamente la repartición, actualizar las planillas de cargas sociales.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 5 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 62 - del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

**DECRETO Nº 7531**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 4236/67

VISTO el Acta de Recepción Definitiva de la obra Nº 293 "Construcción Puesto Sanitario en Betania, Dpto. de Gral. Güemes", dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 25 de octubre del año en curso, y

Atento a lo solicitado por la mencionada repartición, mediante Resolución Nº 534, de fecha 18 de diciembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la Obra Nº 293 "Construcción Puesto Sanitario en Betania - Dpto de General Güemes", suscripta en fecha 25 de octubre del año en curso, entre Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora TOLABA Y CAMPOS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

**DECRETO Nº 7532**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 4014/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Provisión y Montaje Sistema de Electrificación y Control de Electrobombas del Cerro San Bernardo - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 9.200.000 m/n.;

**CONSIDERANDO:**

Que sometido a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, el Cuerpo presta su aprobación, autoriza se convoque a licitación pública, y aconseja se eleve a seis (6) meses el plazo de realización, debiendo actualizar la repartición la planilla de cargas sociales (Acta Nº 263 de fecha 21-12-67);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA para la obra "Provisión y Montaje Sistema de Electrificación y Control de Electrobombas del Cerro San Bernardo - Salta - Capital", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de m\$. 9.200.000 (Nueve millones doscientos mil pesos moneda nacional) y, elévase a seis (6) meses el plazo de realización de la obra.

Art. 2º — Autorízase a la repartición a convocar a licitación pública para la adjudicación de la obra, debiendo, previamente, actualizar las planillas de cargas sociales.

Art. 3º — Este gasto se imputará al Capítulo II - Título 9 - Subtítulo E - Rubro Funcional I - Parcial 18 - del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

**DECRETO Nº 7533**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 4101/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Administración General de Aguas de Salta para la obra "Provisión y Montaje de redes para electrificación de Villa Mitre y Manjón - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de m\$. 9.300.000;

**CONSIDERANDO:**

Que sometida dicha documentación a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, el Cuerpo presta aprobación, autoriza la convocatoria a licitación pública y aconseja se actualice la planilla de cargas sociales; (Acta Nº 263 de fecha 21-12-1967);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA para la obra "Provisión y Montaje de redes para electrificación de Villa Mitre y Manjón - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 9.300.000 m/n. (Nueve millones trescientos mil pesos moneda nacional); elevando a 6 meses el plazo de ejecución.

Art. 2º — Autorízase a la repartición a convocar a licitación pública, debiendo, previamente la repartición, actualizar la planilla de cargas sociales.

Art. 3º — Modifícase el art. 7º del Pliego de Condiciones Generales, exigiéndose a la empresa contratista, como único requisito, "acreditar su competencia técnica".

Art. 4º — El gasto se imputará al Capítulo II - Título 9 - Subtítulo E - Rubro Funcional I - Parcial 18 - del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, Ejercicio 1967.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7534

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expte. Nº 1893/67

VISTO el Concurso de Precios convocado por la Administración General de Aguas de Salta para la adquisición de caños de acero y accesorios para perforación, de conformidad a la autorización que le fuera conferida mediante Decreto Nº 5041/67, con destino a los trabajos de exploración tendientes a verificar la riqueza hídrica del reservorio subterráneo en la zona de Cachi, con el propósito de incrementar la superficie bajo riego;

CONSIDERANDO:

Que para la realización de este Concurso, la Administración General de Aguas de Salta ha invitado, con la debida anticipación a las firmas proveedoras habituales de caños de acero, a participar en el mismo; como así también, ha efectuado una amplia publicidad en un órgano periodístico del medio local;

Que de las propuestas presentadas en el referido Concurso, resultan más convenientes las ofertas formuladas por las firmas "Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa" y "Marco Aurelio Sosa", las cuales concretan las mismas en las cantidades de \$ 241.800 m/n. y \$ 1.268.978 m/n., respectivamente;

Atento a lo informado por la Administración General de Aguas de Salta, a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas y lo que establece el Art. 41 inciso f) de la Ley de Obras Públicas vigente,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudícase a la firma ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "SANTA ROSA", la provisión de 600 metros de cable

"Condor" de acero negro flexible-torsión izquierda 6 x 19 x 1 - alma de fibra - Seale Preformado para perforación, a \$ 403, el metro, lo que hace un total de \$ 241.800 m/n. (Doscientos cuarenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional), de conformidad a la propuesta formulada a fs. 27/28 de estas actuaciones.

Art. 2º — Adjudícase a la firma MARCO AURELIO SOSA, la provisión de los siguientes elementos: 70 metros de caño de perforación con costura en espiral, de 406 mm. diámetro ext. por 7,94 mm. espesor de pared; roscas juntas enchufadas, marca ARMCO, el m. \$ 14.100 m/n., total: \$ 987.000 m/n.; 2 cabezas golpeadoras reforzadas aptas para trabajos con máquinas tipo percusión a cable, de 16" y rosca idem anterior c/u. a \$ 46.115 m/n., total \$ 92.230 m/n.; 4 zapatas reforzadas con borde filoso aptas para perforaciones con máquinas tipo percusión a cable en terrenos duros, de 16" con rosca idem, c/u. a \$ 47.437 m/n., total \$ 189.748 m/n., lo que hace un total general de pesos 1.268.978 m/n. (Un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos m/nacional), en un todo de acuerdo o la propuesta presentada al Concurso de Precios convocado al efecto.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo II - Título 7 - Subtítulo B - Rubro Funcional II - Parcial 14 - Fondos Provinciales, que atiende "Mejoramiento Sistema de Riego en toda la Provincia" - Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7535

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 4150/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Dirección de Vialidad de Salta para la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de 5.168.275 pesos m/n.;

CONSIDERANDO:

Que esta obra contempla la pavimentación de la segunda calzada del camino de acceso, de acuerdo con la urbanización planeada para el lugar;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley Nº 76, el cuerpo presta aprobación al mismo, autoriza el llamado a licitación pública y aconseja se actualicen las planillas de cargas sociales, (Acta Nº 263 de 21-12-67);

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por Dirección de Vialidad de Salta para la obra "Pavimentación Acceso Barrio Grand Bourg", cuyo presupuesto se fija en la cantidad de \$ 5.168.275 (Cinco millones ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Autorízase a la repartición a convocar a licitación pública para que adjudique y contrate la construcción de la referida obra, debiendo, previamente, actualizar las planillas de cargas sociales.

Art. 3º — El gasto se imputará al Capítulo III - Título 3 - Subtítulo A - Rubro Funcional VI - Parcial 22 - del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Salta, 29 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7536

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 4185/67

VISTO la documentación técnica elaborada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra Nº 559 "Refección Escuela José de Moldes (en Cnel. Moldes - Dpto. de La Viña); Hogar de Niños (en La Merced - Dpto. de Cerrillos); Iglesia Parroquial (en Cerrillos - Dpto. de Cerrillos), cuyo presupuesto oficial total se fija en la cantidad de pesos 6.752.725 m/n.

CONSIDERANDO:

Que las enunciadas obras tratan de corregir las deficiencias que impiden el normal desarrollo de las actividades específicas de cada inmueble;

Que sometido el legajo técnico a dictamen del Consejo de Obras Públicas, de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 76, el Cuerpo accede a la aprobación del mismo, y recomienda se lleve a cinco meses el plazo de ejecución de la obra, se actualicen las planillas de cargas sociales y autoriza se convoque la correspondiente licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos (Acta Nº 263 de fecha 21-12-1967);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elaborada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la obra Nº 559 "Refección Escuela José de Moldes (en Cnel. Moldes - Dpto. de La Viña); Hogar de Niños (en La Merced - Dpto. de Cerrillos); Iglesia Parroquial (en Cerrillos - Dpto. de Cerrillos), cuyo presupuesto oficial total se fija en la cantidad de \$ 6.752.725 m/n. (Seis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional), y establécese un plazo de cinco meses para la realización de los trabajos.

Art. 2º — Autorízase a la repartición para convocar licitación pública para la adjudicación y contratación de la referida obra, debiendo previamente actualizar la planilla de cargas sociales.

Art. 3º — El gasto se imputará a las siguientes partidas: Iglesia Parroquial de Cerrillos: Capítulo III - Título 10 - Subtítulo E - Rubro Fun-

cional III - Parcial 4; Escuela Provincial José de Moldes; Capítulo I - Título 2 - Subtítulo A, Rubro Funcional I - Parcial 9; Hogar de Niños La Merced: Capítulo I - Título 1 - Subtítulo A - Rubro Funcional I - Parcial 4 - del Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central, Ejercicio 1967.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

## LICITACION PUBLICA

Nº 28804

Ministerio de Economía, Finanzas y  
Obras Públicas

A. G. A. S.

Llámanse a nueva licitación pública para la ejecución de la obra Nº A-40/67: "Transformación servicio reducido de agua potable, La Candelaria, Departamento La Candelaria".

Fecha de apertura: 23 de enero/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$N 1.587.670. — (Un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos setenta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Servicio Provincial de Agua Potable Rural o adquiridos previo pago de la suma de m\$N. 2.000. — del Dpto. Contable. A. G. A. S. San Luis Nº 52, Salta - Capital.

La Administración General

Salta, enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 16 al 18-I-68

Nº 28795

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y  
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA  
DE SALTA

Llámanse a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra Nº 559 "REFACCION ESCUELA JOSE DE MOLDES - CNEL MOLDES - DPTO. LA VIÑA; HOGAR DE NIÑOS, LA MERCED - DPTO. CERRILLOS e IGLESIA PARROQUIAL - CERRILLOS DPTO. CERRILLOS", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 6.752.725 m/n. (Seis millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de febrero del año 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta Capital. Precio del legajo: \$ 5.000. m/n.

Arq. EDUARDO LARRAN

Director

Valor al cobro \$ 1.440

e) 16 al 24-1-68



Nº 28786

**Secretaría de Estado de Energía y Minería****AGUA Y ENERGIA ELECTRICA****EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública Nº 4/68, a realizarse el día 29 de febrero de 1968, a las 12 horas, para la provisión de cinco (5) conjuntos de celdas metálicas normalizadas, de 132 kv. para intemperie, destinadas a los servicios eléctricos de las provincias de Santa Fe, Corrientes, Salta y Mendoza, con un presupuesto oficial de m\$.n. 128.000.000.—

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m\$.n. 5.000.— podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal de 12 a 16 horas y en Boulevard Oroño 1260, Rosario (Pcia. de Santa Fe) y Avda. San Juan 470, Mendoza, de 8 a 12 horas.

Valor al cobro \$ 1.580 e) 11 al 22-I-68

Nº 28784

**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº A-45-67: "Ampliación Red Agua corriente para la Escuela Cacique Cambay, Tartagal - Dpto. San Martín".

Fecha de Apertura: 29 de enero/68 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto oficial: m\$.n. 1.156.230.— (Un millón ciento cincuenta y seis mil doscientos treinta pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos del Departamento Contable, previo pago de la suma de m\$.n. 2.000.— A. G. A. S. San Luis, Nº 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, enero de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 11 al 17-1-68

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28796

Ref.: Expte. Nº 2225/F/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ERNESTO MATEO FLORES tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de

0,131 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia compuerta Nº 6, acequia Nº 6 una superficie de 0,2500 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 2738, ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Sin cargo e) 16 al 29-I-68

Nº 28794

Ref: Expte. Nº 4444/L/60. s.desm.p.3/3.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que NICASIO EUSTROPIO LOPEZ tiene solicitada desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,462 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa (margen derecha) por la acequia "La Banda", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,8800 Has. del inmueble "FRACCION A", catastro Nº 322, ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, Departamento La Viña. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas, 57 minutos, 50 segundos cada 62 días mediante la acequia antes mencionada. A desmembrarse del predio originario (Expte. Nº 14603/48) Art. 233 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

S/cargo e) 15 al 26-I-68

Nº 28778

Ref. Expte. Nº 8947/Ch/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CONSTANTINO CHAYA y LAURA TAPIA DE CHAYA tienen solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 4,20 ls/segundo a derivar del arroyo Paso El Chañar una superficie de 8 Has. de una fracción de la Finca El Algarrobal, catastro Nº 2887, ubicada en el Partido de El Algarrobal, Departamento General Güemes. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-1-68

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28791

ROBERTO FRIAS, Juez de Feria, del juzgado de 6º Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de Abelardo Pastrana para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— El juicio lleva Nº 35.212 del Juzg. de 3ra. Nom. en lo C. y C.—

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 26-I-68

Nº 28765

El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ANDRES BARBARAN ALVARADO, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la Feria de Enero. CARLOS BOTTERI, Secretario. — Salta, diciembre 29 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-I-68

Nº 28759

El Juez de Primera Nominación Civil cita por diez días a herederos y acreedores de don YBRAHIM ABOUD SALUM, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de Feria. — Salta, 21 de diciembre de 1967. — Dr. CARLOS BOTTERI, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 3 al 16-I-68

### REMATE JUDICIAL

Nº 28792

#### EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL

**Por: ARISTOBULO CARRAL**

Martillero Público Judicial  
Tres Valiosos Inmuebles Rurales  
Dpto. La Candelaria

El día lunes 5 de febrero de 1968, a las 10.30 horas, en el Hall del Banco Provincial de Salta (altos), calle España Nº 625, ciudad, por resolución judicial, venderé en subasta pública y al mejor postor, libre de gravámenes, con Bases de Venta equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, y que en cada caso se determinan, tres inmuebles rurales con todo lo edificado,

clavado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, derechos y servidumbres, ubicados en el dpto. de La Candelaria, pcia. de Salta y de propiedad del Sr. Mariano Mussari, e individualizados como sigue:

1º) PROPIEDAD DENOMINADA "CORRALITO" o "LA PEÑA" - CATASTRO Nº 333; ubicada en las serranías del Este del dpto. La Candelaria, distante aproxim. 47 kms. ruta nacional Nº 55 - Plano mensura Nº 33 archivado D.G.I. y, limita: s/p. al N. con la juntura del cerro Castillejo; S. aguada de Las Cabras y su morro alto que está al frente de la quebrada del Infiernillo; E. faldas cerro Castillejo, y al O. quebrada de la Ollada (Hoyada).— Características: su topografía es de serranía sin montes, con campos cubiertos de pastos aptos para cría de ganado, con aguadas propias y se extiende de S. a N. longitud de 10 kms.— Superficie: 1.820 Has. 631 m2.— Título: fº 463 - Asiento 1 del Libro 1 R. I. La Candelaria.— Valor Fiscal: \$ 830.000.— BASE DE VENTA: \$ 553.333.— m/n. (Quinientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/nacional).

2º) PROPIEDAD DENOMINADA "AGUAS CALIENTES" - CATASTRO NUMERO 332: Ubicada distante 38 kms. aproxim. de la ruta nacional Nº 55.— Plano mensura Nº 37 archivado D.G.I. y limita: s/p. al N. quebrada de Ramírez; S. propiedades de Sánchez y Aguilera; E. con la Ollada (Hoyada), y al O. con Manuel Toscano. Características: tierras aptas para ganadería y agricultura. Superficie: 342 Has. 86 a. 93 cas. y 2.113 coms2. Título: fº 457. Asiento 1 del Libro 1 R.I. La Candelaria. Valor Fiscal: \$ 1.240.000.— moneda nacional. BASE DE VENTA: \$ 826.666.— m/n. (Ocho-cientos veintiseis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n.). — 3º) LA MITAD INDIVISA PROPIEDAD DENOMINADA "EL CAJON", CATASTRO Nº 350: Inmueble ubicado al E. del pueblo de La Candelaria aproxim. 16 kms. No posee plano de mensura, y Limita: s/t. al N. loma Bola Colorada; S. con la quebrada de Churqui; E. la quebrada de La Ollada (Hoyada), y al O. finca Aguada de Las Corzuelas. Características: tierras aptas para ganadería, de las cuales aproxim. 1.650 Has. topografía plana con monte y 850 Has. serranías con pastos naturales y aguadas propias. Superficie: s/t. 2.500 Has. Título: fº 360 - Asiento 415 del Libro B de Títulos de La Candelaria. Valor fiscal: \$ 1.100.000 m/n. — BASE DE VENTA: \$ 366.667 m/n. (Trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n.), equivalentes a 1/3 partes de la valuación fiscal. Otros datos de los citados inmuebles: a fs. 67/70 Informes pericia judicial de cada propiedad; a fs. 108 y fs. 114/115 Oficios D.G.I. — NOTAS: a) De conformidad a lo ordenado a fs. 55-75 vta. y 115 vta. de autos, déjase establecido que los inmuebles se ramatarán sucesivamente en el orden pre-establecido y hasta cubrir el crédito del acreedor hipotecario, intereses y costas.— b) En cumplimiento de lo ordenado a fs. 117 vta. CITASE por este edicto a los acreedores que registran

embargos a su favor sobre las propiedades mencionadas y que figuran en el oficio D.G.I. de fs. 114/115 de autos, Sres. Antonio Mena; Enrique Van Cauwlaert Astrada; Alfredo y Víctor Hugo Pellegrini; María Luisa Nanni de Palermo; Felipe R. Gutiérrez, Santiago Fiori y otro; Manuel Lajad y Compañía de Seguros Anta S.A., para que en el término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieran, con la prevención de que si no se presentan, se tendrán por cancelados los gravámenes respectivos; quedando debida y legalmente NOTIFICADOS a sus efectos. Edictos por diez días Boletín Oficial, cinco días en El Intransigente y cinco días en el Norte con habilitación feria judicial Enero de 1968.— Señá 30%.— Comisión arancel a cargo comprador.— JUICIO: Ejec. Hipot.— Banco Provincial de Salta c/ Mussari, Mariano. Expte. Nº 47.320/64.— JUZGADO: 1ra. Instancia C. y C.— 1ra. Nominación.— Adsc. Nº 1. Ciudad de Salta. INFORMES: Banco Provincial Salta - Oficina Asuntos Legales - España Nº 625 y Oficinas Martillero - Ameghino Nº 339 - Salta.—

**Importante:** Se hace saber que el Banco Provincial de Salta, otorgará créditos para la adquisición de los inmuebles a subastarse, hasta el 70% del precio de venta con interés bancario de práctica y garantía hipotecaria en 1er. término sobre el mismo inmueble.— Los interesados deberán formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, para su aceptación o no por parte del Banco.—

Imp. \$ 3.830 e) 15 al 26-I-68

Nº 28772

Por: **ERNESTO V. SOLA**

Judicial — Derechos y Acciones

El día 2 de febrero de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, Por disposición Sr. JUEZ en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos — Preparación Vía Ejecutiva "DISTRIBUIDORA DE CARNE S.R.L. vs. ARROYO JOSE". Expte. Nº 28678/63.— Remataré con BASE DE VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/N. (\$ 28.666.66 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, Los derechos y Acciones en esta ciudad con frente a Pje. J. VELARDE Nº 966/970, entre Pellegrini y Jujuy, que le corresponde al demandado, por Título Inscripto a Folio 461, Asiento 3 del Libro 19 R.I. de la Capital Parcela 8, Manzana 36a, Sección E. Catastro 3.978: SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: HABILITASE la feria del mes de Enero para estas publicaciones.—

Salta, 28 de diciembre de 1967.— ERNESTO V. SOLA - Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 19-I-68

## CITACION A JUICIO

Nº 28769

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de Hipólito Castro.— Se habilita la Feria Judicial del mes de Enero de 1968.—

S. R. N. Orán, Diciembre 27 de 1967.

**Lilia Juliana Hernández de Porras**

Escribana - Secretaria

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 19-I-68

## EDICTO JUDICIAL

Nº 28767

Humberto Alias D'Abate Juez Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a HEREDEROS y ACREEDORES de la TESTAMENTARIA DE SOFIA ANGEL DE AHUERMA por el término de Diez días, bajo apercibimiento legal. — Secretaría, 29 diciembre 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 5 al 18-I-68

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 28802

El doctor Guillermo Borelli, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley al titular del dominio, a sus herederos o a los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Naranjo", situado en la localidad de "El Naranjo", Dpto. Rosario de la Frontera, Catastros 41 y 42, con una extensión total de 5 hectáreas 0538,79 m2., y cuyos límites son: Norte, Suc. de Hilario Ordóñez; Sud, Suc. Lizondo; Oeste, Federico Satti; Este, Camino Vecinal; que es objeto de Juicio de Posesión Treintañal promovido por Agustín Ordóñez, Expte. Nº 7740/67 del Juzgado mencionado. En supuesto de incomparencia de los citados, se designará defensor oficial de ausentes que los represente. Queda habilitada la feria del mes de enero del corriente año para la publicación de estos edictos.— Metán, 9 de enero de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 16 al 29-I-68

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28799

#### COMUNICASE

La transferencia del negocio Panificadora "San

Bernardo" de Miguel Waldemar Traverso, sito en Manuel Solá Nº 155. Para oposiciones fíjase domicilio legal en Escribanía Susana Haydee Ramos, Mitre 396, Ciudad, Tel. 14333.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-1-68

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28801

#### NORTE S.A.I.C.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas de Norte S.A.I.C.A. a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 2 de Febrero de 1968 a las 20 horas en calle General Güemes 434 de Salta para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior;
- 2) Tratamiento de la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad;
- 3) Modificación de los Estatutos Sociales, especialmente en los artículos 5, 11, 20 y 26;
- 4) Informar sobre la marcha de la empresa;
- 5) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

N.: Para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad con una antelación de tres días.  
Salta, 12 de enero de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 22-I-68

incisos 2, 'b) y c), a las 20.30, en Buenos Aires 43 (altos), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Memoria anual; 3º) Consideración del Balance; 4º) Designación de dos afiliados para que suscriban el acta; 5º) Proclamación de los candidatos electos.

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigencia, el Sindicato de Prensa (filial Salta) convoca a sus afiliados para el 31 de enero de 1968, de 10 a 20 horas, a fin de renovar la mesa directiva (Art. 42, Capítulo 16 de los Estatutos de la institución) en los siguientes cargos: 1 Secretario Adjunto, 1 Secretario Administrativo, 1 Secretario Gremial, 1 Secretario de Actas, 1 Secretario de Prensa, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes, 3 Revisores de Cuentas Suplentes, 1 Delegado Titular a la CGT, 1 Delegado Suplente a la CGT y 2 Delegados Titulares al Congreso de Fatpren, todos con mandato por el período de 2 (dos) años.

Una hora después de las establecidas en las convocatorias, las asambleas se llevarán a cabo con la cantidad de afiliados presentes. (Art. 3º, Capítulo III).

Salta, enero 8 de 1968.

Demetrio Jorge Herrera, Secretario General. —  
Juan Emilio Marocco, Secretario Administrativo.

Imp. \$ 1.400

e) 16 al 18-1-68

Nº 28798

Cafayate, Enero 11 de 1968.

La Comisión Directiva del Club San Isidro, invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 17 del corriente a horas 21 en el domicilio del señor Vice-presidente, sito en calle San Martín 319 de esta localidad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario;

Nº 28800

#### SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA (Filial. SALTA)

El Sindicato Argentino de Prensa (filial Salta) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de enero de 1968, a las 20,30 a fin de designar la Junta Electoral que tendrá a su cargo el control de los comicios de renovación parcial de autoridades, de conformidad al Art. 43, Capítulo 16 del Régimen Electoral.

Convócase al gremio a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1968 (Art. 3º,

- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

**LA COMISION**

Pedro Rodríguez, Vice-presidente — Hugo René López, Secretario.

Imp. \$ 504

e) 16-1-68

Nº 28797

**CLUB ATLETICO LIBERTAD**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo al Art. 35 del Estatuto, se convoca a los asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de enero de 1968 a horas 10 en la sede sita en la Avda. Hipólito Irigoyen 669, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General;
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización;
- 4º) Modificación de la cuota social;
- 5º) Renovación total de autoridades: Presidente y Vice, Secretario y Pro, Tesorero y Pro, cuatro vocales titulares y cuatro suplentes. Organó de Fiscalización; un titular y un suplente.

Después de una hora, si no se ha obtenido quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Ing. Manuel Ernesto Galli, Presidente — Jesús Oscar Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 780

e) 16-1-68

Nº 28793

**ALESANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1968 a las veinte horas en Balcarce Nº 224, Salta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial, cerrado el 31 de Octubre de 1967.

- 2º) Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.

- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

- 4º) Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recordará a los Señores Accionistas, las disposiciones Estatutarias a los efectos de los depósitos de acciones.

Imp. \$ 1.400

e) 15 al 19-I-68

Nº 28789

**MICHEL TORINO HNOS. S. A. I. C. A.**

**ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Córdoba Nº 366, el día 1º de Febrero de 1968 a horas 17 para tratar el siguiente :

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1967.—
- 3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período, con determinación previa del número de los mismos.—
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.—
- 5º) Consideración de la distribución de las utilidades del ejercicio y la Remuneración del Directorio y Síndicos.—
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.—

**El Directorio**

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 18-1-68

Nº 28768

**LURACATAO S.A.**

Se convoca a los señores accionistas de "Luracatao" Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, Calle Leguizamón 457, el día 27 de Enero de 1968 a horas 10 y 30 para tratar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, In-

ventario e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1967.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

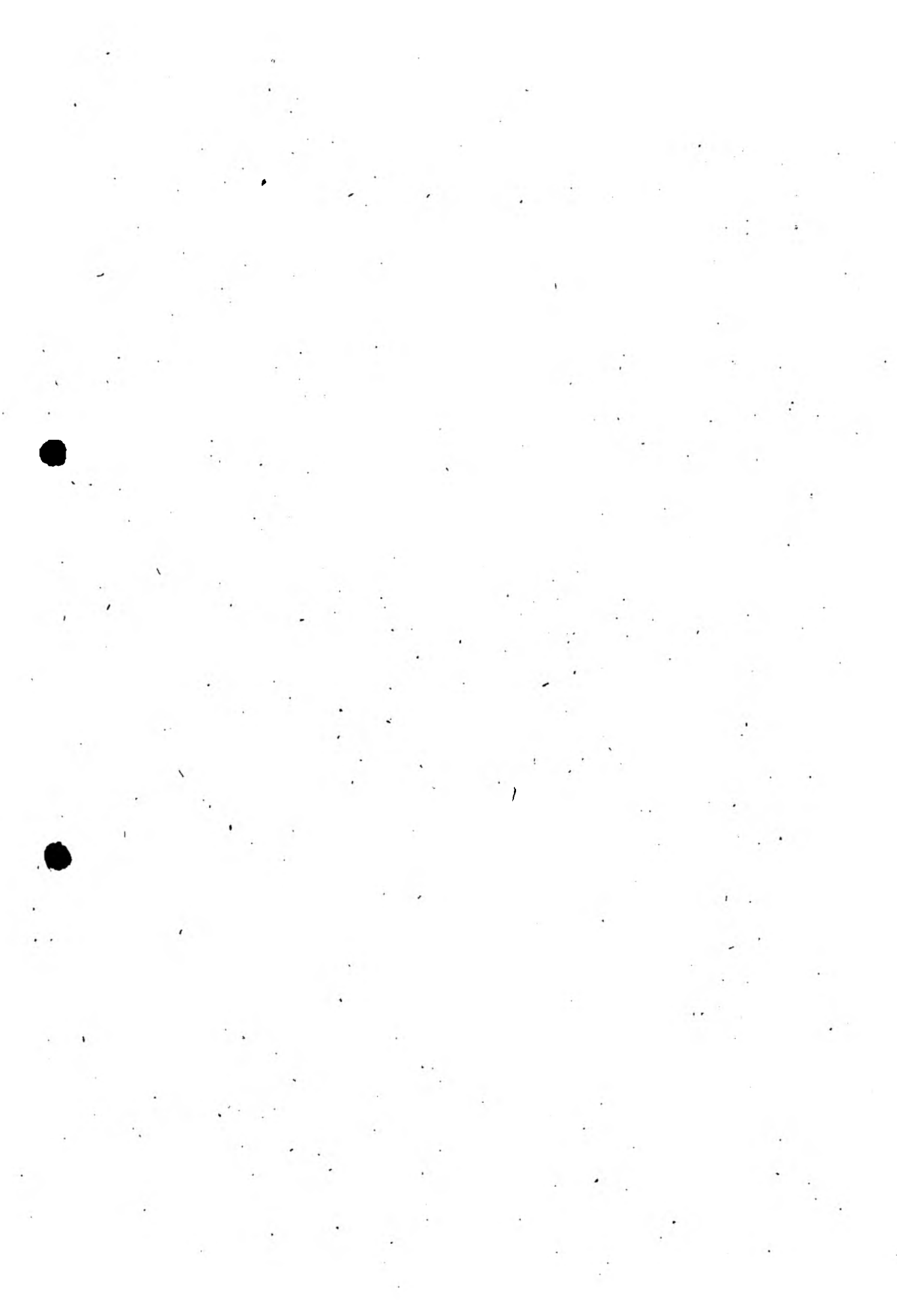
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

Imp. \$ 2.800

e) 8 al 19-I-68



— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
**Imprimió**

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA**